

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10982** BARCELONA

Edicto.

Don Francisco Javier Caro Orozco, Secretario Judicial en sustitución del Juzgado de lo Mercantil n. 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 922/09-D en el que se ha dictado con fecha 15/12/2009 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa "Electro Clima, SCCL", con F-63244743 y domicilio en calle Banús Alta, 46, de Santa Coloma de Gramenet, con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el "BOE".

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Gran Via Corts Catalanes, 111, edif. C, 13.ª planta, 08014 Barcelona.

Barcelona, 15 de diciembre de 2009.- El Secretario Judicial en sustitución.

ID: A100019977-1